

4809 *ORDEN 430/38119/1999, de 22 de febrero, por la que se dispone el nombramiento del General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Manuel Estellés Moreno como Jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, nombro Jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire al General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Manuel Estellés Moreno. Cesa en su actual destino.

Madrid, 22 de febrero de 1999.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4810 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación (LD 12/98).*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 13 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Madrid, 29 de enero de 1999.—P. D. (Resolución de 28 de febrero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO

Adjudicación de puestos de trabajo convocados por el sistema de libre designación

*Convocatoria: Resolución de 13 de octubre de 1998
(«Boletín Oficial del Estado» del 15)*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 10. Puesto: Delegación Especial de Andalucía. Delegación de Málaga. Administración de Marbella. Administrador de la Agencia G.A. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: E. H. Dirección General de Tributos. Subdirección General de Impuestos sobre las Personas Jurídicas. Consejero Área Regímenes Especiales. Nivel: 28. Complemento específico: 2.519.088.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Lamothe Torres, María Paloma. Número de Registro de Personal: 2508595935. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0011. Situación: Activo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4811 *ORDEN de 23 de febrero de 1999 por la que se resuelve el concurso de traslados entre el personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Ministerio del Interior.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración establecida en la base octava de la convocatoria de Orden de 20 de noviembre de 1998, del Ministerio del Interior, por la que se convocan concursos de traslados entre el personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Ministerio del Interior, y habida cuenta que la mencionada Comisión se ha ajustado en su propuesta al baremo de méritos establecido en la base quinta de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las facultades que le han sido delegadas por Orden de 30 de noviembre de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Adjudicar a don Jorge Mújico Mata, con destino actual en la División de Coordinación Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía, la plaza de Ordenanza de la Subsecretaría, identificada con el número 6 del anexo I, de las bases de la convocatoria.

Segundo.—Adjudicar a doña Remedios Rubio Encinas, con destino actual en la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía, la plaza de Ordenanza de la Subsecretaría, identificada con el número 6 del anexo I, de las bases de la convocatoria.

Tercero.—Adjudicar a doña Josefina Belén Abeledo Tubio, con destino actual en la Comisaría Local de Policía de Santiago de Compostela de la Dirección General de la Policía, la plaza de Ordenanza de los Servicios Periféricos de la Dirección General de la Policía en A Coruña, identificada con el número 12 del anexo I, de las bases de la convocatoria.

Cuarto.—Adjudicar a doña Belisaria Miguel Sánchez, con destino actual en la Comisaría Provincial de Policía de San Sebastián de la Dirección General de la Policía, la plaza de Ordenanza de los Servicios Periféricos de la Dirección General de la Policía en Logroño, identificada con el número 13 del anexo I, de las bases de la convocatoria.

Quinto.—Adjudicar a don Andrés Olmedo Torres, con destino actual en la Subdelegación del Gobierno, en Ciudad Real, la plaza de Ordenanza de los Servicios Periféricos de la Dirección General de Tráfico en Ciudad Real, identificada con el número 32 del anexo I, de las bases de la convocatoria.

Sexto.—Adjudicar a doña María Sonsoles Grande Ajate, con destino actual en la Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila, la plaza de Ordenanza de los Servicios Periféricos de la Dirección General de Tráfico en Cartagena, identificada con el número 35 del anexo I, de las bases de la convocatoria.

Séptimo.—Adjudicar a doña María Inmaculada Ripoll Antón, con destino actual en la Comisaría Local de Policía de Elda (Alicante), la plaza de Ordenanza de los Servicios Periféricos de la Dirección General de Tráfico en Alicante, identificada con el número 36 del anexo I, de las bases de la convocatoria.

Octavo.—Declarar desiertas por falta de solicitudes o de peticionarios que reunieran los requisitos de participación, el resto de plazas convocadas a concurso en la mencionada Orden de 20 de noviembre de 1998.

Noveno.—Los concursantes que hayan obtenido plaza dispondrán de un plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para tomar posesión del destino si la plaza radica en localidad distinta de la de origen y de tres días hábiles si radica en la misma localidad, los cuales tendrán la condición de permiso retribuido según establece el artículo 12.2.f) del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio del Interior.

Décimo.—Los destinos adjudicados en el presente Convenio serán irrenunciables no otorgando derecho a indemnización alguna y obligando al concursante trasladado a permanecer, como mínimo, un año en el puesto de trabajo adjudicado.